

FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND

FEGREEN

**MANUAL GENERAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
DEL RIESGO DE LIQUIDEZ “SARL”**

MARZO DE 2021

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	2 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"

**ACUERDO No. 002-2021 de 2021
(Envigado, Marzo 24 de 2021)**

Por el cual se crea la primera versión y se adopta el MANUAL GENERAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL" del FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND, FEGREEN.

La JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND, FEGREEN, como organismo permanente de administración de este, con base en los mandatos dictados por la Asamblea General, en uso de sus atribuciones propias legales, conferidas en el Decreto 1481 de 1989, las circulares básicas 007 y 0013 de 2003, de la Superintendencia de la Economía Solidaria y los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno Nacional, ha expedido regulaciones, relacionadas con la administración de los riesgos para los Fondos de Empleados, a través de la Superintendencia de la Economía Solidaria, quien reguló al respecto, mediante la Circular Externa No. 15, del 30 de diciembre de 2015.
2. Que la Superintendencia de la Economía Solidaria, en lo relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez, ha expedido las Circulares Externas No. 14 del 30 de diciembre de 2015, la No. 06 del 24 de octubre de 2019 y la No. 07, del 31 de octubre de 2019, así como la carta Circular No. No. 13, del 21 de abril de 2020.
3. Que siendo la actividad primordial el ahorro y crédito, será indispensable tomar medidas para garantizar la liquidez en FEGREEN.
4. Que dentro de las facultades como Junta Directiva estará la reglamentación interna de los asuntos que determine la Ley, por cuanto deberá adoptar y reformar los manuales y reglamentos de los diversos productos que ofrece FEGREEN y de las operaciones que realiza para garantizar un adecuado funcionamiento, en concordancia con la normatividad gubernamental y los Estatutos. Por lo tanto:

ACUERDA:

Expedir el presente Manual para la aplicación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez, el cual se convertirá en una guía de obligatoria consulta y aplicación para el desarrollo normal y transparente de las actividades de todos los empleados al servicio de FEGREEN y representará uno de los documentos que asegurará su debido desarrollo, cumplimiento permanente.

Estará fundamentado en las disposiciones legales que el Gobierno Nacional establezca, a través de los diferentes organismos que regulan y controlan las operaciones de los Fondos de Empleados. Así mismo, contendrá las políticas y normas internas que implemente FEGREEN sobre la materia.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	3 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO II	8
2. OBJETIVOS	8
2.1. OBJETIVO GENERAL	8
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
CAPÍTULO III	8
3. GENERALIDADES	8
3.1. DEFINICIONES	8
3.2. MARCO NORMATIVO	11
3.3. MARCO TEÓRICO	12
3.4. POLÍTICAS INTERNAS	13
CAPÍTULO IV	13
4. ALCANCE	13
CAPÍTULO V	14
5. ETAPAS DEL SARL	14
5.1. IDENTIFICACIÓN	14
5.1.1. FACTORES QUE PUEDAN AFECTAR LA LIQUIDEZ	14
5.1.2. TIPOS DE OPERACIONES	15
5.1.3. TIPOS DE PRODUCTOS	17
5.1.4. PERIODICIDAD PARA IDENTIFICAR Y VALIDAR FACTORES Y EVENTOS DE RIESGO DE LIQUIDEZ	19
5.1.5. RIESGO ASOCIADO A LOS DIFERENTES PRODUCTOS	19
5.1.6. NICHOS DE MERCADO DE LOS PRODUCTOS ACTIVOS Y PASIVOS	20

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	4 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

5.1.7.	METODOLOGÍA PARA DEFINIR LAS TASAS DE LOS PRODUCTOS ACTIVOS Y PASIVOS	20
5.1.8.	FRECUENCIA DE REPRECIACIÓN DE TASAS DE INTERÉS	20
5.1.9.	ESTRUCTURA DE PLAZOS DE LOS PRODUCTOS ACTIVOS Y PASIVOS	21
5.1.10.	FUENTES DE FONDEO	21
5.1.11.	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL MERCADO EN EL CUAL SE DESARROLLAN LAS OPERACIONES	22
5.1.12.	EXPOSICIÓN A CONTINGENCIAS DEUDORAS Y ACREEDORAS	23
5.1.12.1.	Contingencia Deudoras.....	23
5.1.12.2.	Contingencias Acreedoras.....	23
5.1.13.	DIRECTRICES.....	23
5.2.	MEDICIÓN	25
5.2.1.	NIVEL DE EXPOSICIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ	25
5.2.2.	NIVEL DE TOLERANCIA AL RIESGO DE LIQUIDEZ.....	25
5.2.3.	NIVEL DE ACTIVOS LÍQUIDOS NETOS (ALN) EN EVENTOS DE ILIQUIDEZ	26
5.2.4.	PERIODICIDAD PARA MEDIR RIESGO DE LIQUIDEZ.....	26
5.2.5.	LIQUIDEZ DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN	26
5.3.	CONTROL.....	26
5.3.1.	SEÑALES DE ALERTA TEMPRANAS	26
5.3.2.	SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS GENERADAS	26
5.3.3.	PERIODICIDAD Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO	27
5.3.4.	CONTROL A LOS PRODUCTOS	27
5.3.5.	NIVELES DE APROBACIÓN	28
5.3.6.	CONTROL FRENTE A VOLUMEN Y COMPLEJIDAD DE OPERACIONES.....	28
5.4.	MONITOREO	28
CAPÍTULO VI		29
6. ELEMENTOS DEL SARL		29

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	5 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

6.1.	POLÍTICAS.....	29
6.1.1.	POLÍTICAS SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ	29
6.1.2.	POLÍTICAS SOBRE DEFINICIÓN DE TASAS DE LOS PRODUCTOS ACTIVOS Y PASIVOS	29
6.1.3.	POLÍTICAS SOBRE LÍMITES DEL RIESGO DE LIQUIDEZ	30
6.1.4.	POLÍTICAS SOBRE MEDICIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ.....	31
6.1.5.	POLÍTICAS SOBRE INFRAESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ	32
6.1.6.	POLÍTICAS SOBRE INDICADORES DE GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ	32
6.1.7.	POLÍTICAS SOBRE EL MONITOREO DEL RIESGO DE LIQUIDEZ	32
6.1.8.	POLÍTICAS SOBRE REPORTES DE RIESGO DE LIQUIDEZ.....	33
6.1.9.	POLÍTICAS SOBRE PLANES DE CONTINGENCIA	34
6.2.	DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES	34
6.2.1.	INFORMES CIARL.....	34
6.2.2.	ACTAS DEL CIARL.....	34
6.3.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y ROLES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ .	34
6.3.1.	JUNTA DIRECTIVA.....	35
6.3.2.	COMITÉ INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ (CIARL)	35
6.3.3.	GERENTE	37
6.3.4.	JEFE	37
6.3.5.	CONTADOR	38
6.3.6.	ADMINISTRADOR DE RIESGOS	39
6.3.7.	ANALISTA DE TESORERÍA	39
6.4.	ÓRGANOS DE CONTROL.....	40
6.4.1.	REVISOR FISCAL.....	40
6.5.	INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA	40
6.6.	REPORTES.....	41

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	6 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

6.6.1.	REPORTES INTERNOS	41
6.6.2.	REPORTES EXTERNOS.....	41
6.6.3.	REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS	42
6.6.4.	PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN ANTE EL ENTE DE SUPERVISIÓN	42
6.7.	CAPACITACIONES.....	42
	CAPÍTULO VII	42
7.	NORMAS.....	42
7.1.	ADMINISTRATIVAS	42
7.2.	NORMAS LABORALES	43
	CAPÍTULO VIII	43
8.	PRÁCTICAS INSEGURAS	43
9.	DEROGATORIA	44

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	7 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de sus operaciones las entidades están expuestas al Riesgo de Liquidez, entendido como la posibilidad de pérdida excesiva, derivada de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna con las obligaciones contractuales y/o inesperadas a cargo de la organización solidaria, al ser afectado el curso de las operaciones diarias y/o su condición financiera. También se entiende como la probabilidad de que las amenazas, fallas, peligros, vulnerabilidades, causas y demás factores se materialicen afectando la disponibilidad de recursos para el pago de las obligaciones y el curso normal, impactando en forma negativa el patrimonio y la reputación de la organización solidaria.

El Riesgo de Liquidez es, en sí mismo un riesgo de segundo orden o residual, dado que los eventos de riesgos que afectan la liquidez, específicamente el flujo de caja y el colchón de activos líquidos, son eventos asociados al riesgo de crédito, incluyendo riesgo de contraparte, de mercado, operacional y reputacional, siempre que este genere pérdida financiera. En consecuencia, se asocia también al riesgo legal por la posible cesación de pagos, por parte de la organización, la cual se constituye en causal de toma de posesión.

Con el fin de evitar esta situación la Superintendencia de la Economía Solidaria (en adelante Supersolidaria), mediante Circular Externa No. 14 del 30 de diciembre de 2015, considera necesario que las organizaciones solidarias supervisadas por esta Superintendencia adopten mecanismos que les permitan realizar una efectiva gestión de dicho riesgo; con lo que se pretende que estas entidades desarrollen e implementen un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), que les permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo. Este sistema deberá permitir a estas entidades adoptar decisiones y estrategias oportunas para su adecuada mitigación.

El Riesgo de Liquidez está constituido por dos clases distintas de riesgos:

Riesgo de Liquidez de Mercado. Probabilidad de que la entidad incurra en pérdidas como consecuencia de no poder realizar una transacción a precios de mercado, debido a la baja frecuencia de negociación o baja bursatilidad del instrumento financiero en el mercado. Estará relacionado con la capacidad y facilidad de un activo para ser realizado y convertido rápidamente en efectivo. Basilea lo define como el riesgo de que una entidad no pueda compensar o deshacer fácilmente una posición a precios de mercado a causa de una insuficiente profundidad o de distorsiones en el mercado.

Riesgo de Liquidez de Fondeo. Probabilidad de que la entidad incurra en pérdidas excesivas, interrumpa su actividad o esté expuesta a la liquidación como resultado del incumplimiento de sus obligaciones por la inexistencia o deficiencia en la disponibilidad de recursos líquidos. Se originará por los errores en la toma de decisiones relacionadas con el financiamiento de la organización solidaria, lo que generará deficiencias en cuanto a la estructura, el tiempo y el costo de fondeo. Este riesgo es más letal y perverso que el Riesgo de Mercado.

A través del presente Manual, FEGREEN establecerá los parámetros mínimos que se deberán tener en cuenta para el diseño, adopción e implementación del SARL, mediante el cual se buscará una efectiva gestión del Riesgo de Liquidez.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	8 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

El SARL también deberá estar alineado e integrado con el gobierno corporativo de FEGREEN. Esta conexión demandará no solo la formulación de una política integral de gestión del riesgo, sino también la aprobación de una estructura adecuada, tanto tecnológica, como humana para la gestión y control del riesgo. Considerando que las políticas de Riesgo de Liquidez serán, en esencia, el marco de acción sobre el cual opera el SARL, este manual deberá ser socializado al interior del Fondo de Empleados y será de obligatorio cumplimiento por todos y cada uno de los directivos y empleados de FEGREEN.

Este manual es de uso exclusivo de FEGREEN, por lo que su manejo será de carácter interno y confidencial.

CAPÍTULO II

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

El propósito del presente manual será desarrollar una herramienta de apoyo a la gestión, a través de una metodología que permitirá identificar, medir, controlar y monitorear el Riesgo de Liquidez, con el fin de generar estabilidad en los resultados, evitando pérdidas, por no disponer de los recursos necesarios para cumplir con los compromisos de pago; así como establecer las políticas organizacionales, en materia de gestión del Riesgo de Liquidez, que conlleven a la toma de decisiones financieras apropiadas y oportunas, que garanticen un adecuado nivel de recursos disponibles para cumplir con las actividades.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar la realización de una adecuada administración y mitigación del Riesgo de Liquidez, a través de la aplicación de metodologías, procedimientos y responsabilidades para cada uno de los elementos del SARL.
- Garantizar, a través de los componentes que integran el SARL, la viabilidad financiera, el adecuado manejo de los recursos por el buen desempeño en FEGREEN y el cumplimiento de las obligaciones con los acreedores y, particularmente, con los asociados ahorradores, al promover un fondeo consistente con las proyecciones de largo plazo.

CAPÍTULO III

3. GENERALIDADES

3.1. DEFINICIONES

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	9 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

- **Activo.** En el Estado de la Situación Financiera se reconocerá un Activo cuando es probable que se obtenga del mismo, beneficios económicos futuros y deberá tener un costo o valor que pueda ser medido razonablemente.
- **Activo Corriente.** En el Estado de la Situación Financiera se clasificará un Activo como Corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:
 - Se espera convertir en efectivo o en un equivalente de efectivo o la entidad pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación o se espera volver líquido dentro del periodo de los doce (12) meses posteriores a la fecha del Balance General.
 - Se trata de efectivo u otro medio equivalente al efectivo cuya utilización no esté restringida para ser intercambiado o usado para cancelar un Pasivo, al menos dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha del Balance General.
- **Activo No Corriente.** Los demás activos
- **Apetito al Riesgo.** Nivel de exposición al riesgo que una organización solidaria estaría dispuesta a asumir en el desarrollo de sus actividades, con el propósito de alcanzar sus objetivos estratégicos y cumplir con su plan de negocios.
- **Colchón de Activos Líquidos.** Conjunto de Activos Líquidos que las organizaciones solidarias deberán disponer permanentemente para su venta o pignoración en periodos de tensión; para garantizar un periodo mínimo de supervivencia, mientras la organización solidaria adopta medidas correctivas necesarias para recuperar sus niveles de liquidez operativa. El monto del colchón de liquidez será proporcional al nivel de exposición al Riesgo de Liquidez definido por la organización solidaria.
- **Excedente.** Diferencia entre los ingresos y los costos y gastos de una entidad solidaria. Este resultado, de acuerdo con la aprobación de la Asamblea General debe ser dividido en Reservas, Fondo de Desarrollo Empresarial, Fondo de Bienestar Social, Fondo de Amortización Aportes y Revalorización de Aportes de los asociados.
- **Fondo de Liquidez.** Valor representado en inversiones, que deberán destinar los Fondos de Empleados, de conformidad con lo previsto en el Decreto 704, del 24 de abril de 2019 y en la Circular Externa 07, del 31 de octubre de 2019 y en el Capítulo I, del Título III de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), actualizada el 28 de diciembre de 2020. En ella se indica que los Fondos de Empleados deben mantener permanentemente como Fondo de Liquidez un monto equivalente a por lo menos el 10% del saldo de los depósitos de ahorros exigibles, contractuales y permanentes.
- **IRL.** Sigla del Indicador de Riesgo de Liquidez. Instrumento de medición del Riesgo de Liquidez, según lo estipulado por la Supersolidaria.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	10 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

- **Liquidez.** Capacidad para financiar los aumentos en el volumen de los activos y para atender oportunamente las obligaciones exigidas o pactadas de manera plena y oportuna.
- **Partes Relacionadas.** Personas naturales o jurídicas que tienen vínculos de administración o de propiedad directa e indirecta con la organización solidaria.
- **Pasivo.** En el Estado de la Situación Financiera se reconocerá un pasivo cuando es probable que, del pago de la obligación, en el momento presente, se derive la salida de recursos que tengan incorporados beneficios económicos y, además, que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.
- **Pasivo Corriente.** En el Estado de la Situación Financiera se clasificará un Pasivo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:
 - Se espera cancelar en el ciclo normal de la operación del Fondo de Empleados.
 - Se deba cancelar dentro del periodo de doce (12) meses desde la fecha del Balance General.
 - La Entidad, no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del Pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
- **Pasivo No Corriente.** Los demás pasivos.
- **Patrimonio.** En el Estado de la Situación Financiera será el resultado de restar de los Activos reconocidos, todos los Pasivos reconocidos de la entidad, quedando solo los recursos propios de la misma. Dichos recursos están constituidos por:
 - **Aporte Social.** Capital de los asociados. Catorcenalmente se alimentará del 50% de los descuentos obligatorios.
 - **Fondo de Destinación Específica.** Para el caso de los Fondos de Empleados, será el Fondo de Desarrollo Empresarial (FODES), el cual se alimentará anualmente de la Distribución de los Excedentes, con el fin de promover y fomentar el emprendimiento.
 - **Reserva.** Rubro agotable que se alimentará anualmente de la Distribución de los Excedentes. Su único fin será cubrir posibles pérdidas que se generen al final del ejercicio gravable.
 - **Resultado Integral del Ejercicio.** Excedente o Pérdida generados durante el periodo gravable. Mes a mes alimentará el Patrimonio.
- **Plan de Fondeo de Contingencia.** Compilación de estrategias, políticas, procedimientos y planes de acción que se diseñan para responder a crisis de liquidez, que puedan afectar la capacidad de una organización para atender sus requerimientos de liquidez de manera oportuna.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	11 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ “SARL”	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

- **Riesgo de Contraparte.** Posibilidad de que una organización incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una contraparte; eventos ante los cuales deberá atender el incumplimiento con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance. El riesgo de contraparte es un acápite del Riesgo de Crédito.
- **Riesgo Legal.** Posibilidad de incumplimientos de las leyes, reglas y prácticas o cuando los derechos y obligaciones legales de las partes respecto a una transacción no están bien establecidos.
- **Riesgo Reputacional.** Posibilidad de que la organización incurra en pérdidas de capital financiero, capital social y/o participación en el mercado, debido a daños relacionados con la reputación de la empresa.
- **SARL.** Sigla del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez que se deberá implementar en las organizaciones solidarias señaladas en el ámbito de aplicación de la normatividad emitida por la Supersolidaria, con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el Riesgo de Liquidez al que estarán expuestas en el desarrollo de sus operaciones. Incluirá un conjunto de etapas y elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación de información y capacitación.
- **Tasa de Captación.** Costo que pagará un intermediario financiero por los recursos recibidos en su Pasivo, bien sea por ahorros o en diferentes modalidades de inversión.
- **Tasa de Colocación.** Interés a la que colocarán los créditos los intermediarios financieros.
- **Margen de Contribución.** Diferencia entre la tasa de colocación y la tasa de captación.
- **Fuente.** Recurso que se obtendrá para el manejo financiero. Para los Fondos de Empleados, corresponderá a los Pasivos y fundamentalmente a los ahorros, dinero que pertenecerá a los asociados.
- **Uso.** Forma en que se utilizarán los recursos de la fuente. Para los Fondos de Empleados, se considerarán como Activos y, básicamente, estará concentrado en la cartera de créditos.

3.2. MARCO NORMATIVO

En Colombia, el marco normativo ha estado delimitado hacia el sector financiero, referenciado no solo por lo ocurrido por la crisis Subprime, sino también por la burbuja ocurrida en el año de 1998 en nuestro país; burbuja que fue de menor escala que la Subprime. Esto permitió determinar que en nuestro país el sector financiero juega un rol importante, dado la connotación que se le ha dado en comparación con otros países; es por ello, aunque no existe un marco normativo hacia otros sectores, se puede tomar como guía el marco normativo hacia el sector financiero y, adicionalmente, destacar la participación de entidades regulatorias internacionales, con relación al Riesgo de Liquidez.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	12 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ “SARL”	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea III. Comité Internacional que brinda los requerimientos dentro de un marco regulador global y cuyo objetivo principal es el de mejorar la estabilidad financiera a nivel mundial. El Comité está compuesto, actualmente, por 27 países de todo el mundo representados por miembros de la autoridad supervisora de cada sistema bancario.

Mediante la Circular Externa No. 14 del 30 de diciembre de 2015, la Supersolidaria imparte las instrucciones para la implementación del SARL, con el propósito asegurar que las organizaciones solidarias vigiladas realicen una adecuada administración y mitigación del Riesgo de Liquidez; garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con los acreedores, particularmente con ahorradores y depositantes; generar estabilidad en los resultados, evitando pérdidas derivadas del Riesgo de Liquidez y, en general, garantizar la viabilidad financiera de las organizaciones al promover un fondeo consistente con las proyecciones de largo plazo. Para tal efecto, la Superintendencia considera pertinente que las organizaciones solidarias vigiladas que se encuentran más expuestas a dicho riesgo desarrollen e implementen un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) que les permita su identificación, medición, control y monitoreo, que les permitirá tomar decisiones oportunas para su mitigación

Más adelante, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 344 del 01 de marzo de 2017, que luego fue modificado por el Decreto 962, del 05 de junio de 2018, ambos reglamentados por la Supersolidaria, mediante la Circular Externa 11, del 25 de agosto de 2017 y la 13 del 12 de julio de 2018, en la que se imparten instrucciones respecto a los indicadores del Riesgo de Liquidez.

Posteriormente, mediante la Circular Externa No. 06 del 24 de octubre de 2019, la Supersolidaria imparte las instrucciones para la implementación del SARL, teniendo en cuenta la expedición del Decreto 704, del 24 de abril de 2019, mediante el cual se modifican las instrucciones contenidas en el Título 7 de la parte 11 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, que contiene las disposiciones para la gestión y administración del Riesgo de Liquidez de las empresas vigiladas por esta Superintendencia, lo que generó la necesidad de actualizar y modificar las instrucciones impartidas en la Circular Externa 14 del 30 de diciembre de 2015. En esta circular se enfatiza que el SARL que implementen las organizaciones solidarias deben estar en concordancia con la naturaleza, características, tamaño y complejidad de las operaciones que estas realicen, así como modificar otros aspectos del Capítulo XVII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF).

Mediante la Carta Circular No. 13, del 21 de abril de 2020, la Supersolidaria imparte recomendaciones para la administración del Riesgo de Liquidez y el uso del Fondo de Liquidez, con el fin de que se adopten decisiones oportunas y se proteja a la organización de eventuales situaciones que puedan afectar el cumplimiento de sus obligaciones, entre otras.

3.3. MARCO TEÓRICO

El Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez, SARL (sigla con la que se identificará en adelante), es un conjunto de elementos integrados con los aspectos vitales de la organización, de manera que funcionen como un todo y que apoyan en la toma de decisiones, dirigidas a garantizar el adecuado manejo de los recursos financieros, el buen desempeño y, en consecuencia, la sostenibilidad de FEGREEN.

En otras palabras, un SARL integrado es un sistema que se encuentra alineado con la prospectiva del negocio, la Planeación Estratégica, el Gobierno Corporativo y los demás sistemas de administración o

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	13 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ “SARL”	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

gestión; es por esto, por lo que esta conexión permanente permitirá a lo largo del tiempo que el sistema evolucione y se transforme en autosostenible.

En consideración a estos principios normativos FEGREEN ha estructurado el Manual de Administración del Riesgo de Liquidez integrando las actividades financieras, administrativas y operativas involucradas en la gestión del riesgo, en un sistema que es viable y claro para el Fondo de Empleados, para la estructura organizacional y para los órganos de control.

3.4. POLÍTICAS INTERNAS

El SARL se enmarca en la aplicación del código de Buen Gobierno y el Código de Ética y de Conducta de FEGREEN.

- **Código de Buen Gobierno.** Tiene por objeto dar a conocer las políticas, normas, medios, prácticas y principios éticos con los cuales FEGREEN es dirigido, operado y controlado; buscará la eficiencia, potenciará el crecimiento, fomentará la confianza a través de prácticas dirigidas a la transparencia y coherencia en sus actuaciones y obtendrá el respeto de sus asociados y de todas las personas que tienen vínculo con éste, a fin de generar un comportamiento seguro, conforme a la ética institucional y responsable en la adecuada administración de sus riesgos.
- **Código de Ética y de Conducta.** Es una guía de comportamiento complementaria del criterio y sentido común, que considera a todos los directivos y empleados de FEGREEN, quienes están comprometidos con las normas y principios éticos, actuando con responsabilidad, honestidad y transparencia en el ejercicio diario de sus actividades, de forma que su actuar es el reflejo de una cultura organizacional en la que priman los principios y valores humanos y la rectitud en sus operaciones.

CAPÍTULO IV

4. ALCANCE

Las políticas, procedimientos y metodologías aquí descritas se basan en principios organizacionales y con fundamento en el firme compromiso de la Junta Directiva y la Gerencia de FEGREEN de dar cumplimiento a la normatividad correspondiente al SARL, al Código de Buen Gobierno, al Código de Ética y de Conducta; así como al desarrollo de sistemas de control sobre los diferentes riesgos a los que se expone la operación del Fondo de Empleados. Por tal motivo, el presente manual es un instrumento para que sea utilizado por los colaboradores involucrados en el SARL, para un oportuno desempeño de sus funciones, facilitando la ejecución de los procesos que permita identificar las posibles disminuciones del activo y atender las obligaciones de la entidad. De igual forma, garantizará el monitoreo permanente de la situación de liquidez para la toma de decisiones pertinentes.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	14 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

CAPÍTULO V

5. ETAPAS DEL SARL

El Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez debe atender las siguientes etapas:

5.1. IDENTIFICACIÓN

FEGREEN se basa en la metodología de concepto de expertos para identificar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto. En la metodología utilizada para la identificación de los riesgos realizó un análisis basado en la experiencia de la Junta Directiva, la Gerencia, el área Contable y teniendo en cuenta eventos pasados donde fueron expuestos los posibles riesgos, en el curso de las operaciones realizadas por el Fondo de Empleados.

5.1.1. FACTORES QUE PUEDAN AFECTAR LA LIQUIDEZ

Se han identificado los siguientes factores en el Fondo de Empleados, tanto a nivel macro, como microeconómico:

5.1.1.1. Factores Macroeconómicos. El Fondo de Empleados se verá expuesto a nivel macroeconómico, en los siguientes eventos:

- **Crecimiento de la Oferta Monetaria:** la oferta monetaria es la cantidad de dinero circulante que existe en el sistema económico, para comprar bienes, servicios o títulos de ahorro. Es controlada por el banco central, quien es responsable de determinar la cantidad de dinero circulante que existe en la economía del país. Al presentarse crecimiento de la oferta monetaria, aumenta el dinero circulante.
- **Estado del Ciclo Económico:** es una serie de fases consecutivas por las que pasa la economía, hasta llegar a la fase final, en la que el ciclo económico comienza de nuevo. Cada ciclo pasa por periodos de recesión y periodos de expansión. La vida del ciclo económico suele dividirse en diferentes partes:
 - Recuperación: fase del ciclo en que la economía está estancada o crece ligeramente.
 - Expansión: fase de mayor crecimiento económico.
 - Auge: fase en la que el crecimiento económico empieza a mostrar señales de agotamiento.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	15 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

- Recesión: cuando la actividad económica se reduce. Conlleva una disminución del consumo, de la inversión y de la producción de bienes y servicios, lo cual provoca a su vez que se despidan trabajadores y, por lo tanto, aumente el desempleo.
- Depresión: cuando nos encontramos en una fase de recesión continua en el tiempo y sin previsión de mejora.
- Estado de confianza de consumidores y empresarios: es un indicador económico que mide el grado de optimismo de los consumidores y empresarios sobre el estado general de la economía y su situación financiera personal.

5.1.1.2. Factores Microeconómicos. FEGREEN se podrá ver expuesto a los siguientes factores que pueden generar Riesgo de Liquidez:

- Gestión inadecuada de activos y pasivos.
- Excesivo otorgamiento de crédito, sin contar con recursos suficientes para ser atendidos.
- Descalce de plazos y tasas, que corresponde a las variaciones de los plazos y tasas de interés en el mercado.
- Volatilidad de aportes y ahorros.
- Inestabilidad asociativa.
- Concentración de captaciones y de colocaciones.
- Retraso o suspensión de pagos de los recaudos, por parte de las empresas vinculantes.
- Causas externas.

FEGREEN realizará seguimiento de forma permanente a los anteriores factores de riesgo, a través del monitoreo de las siguientes operaciones y los productos:

5.1.2. TIPOS DE OPERACIONES

FEGREEN, en el giro normal de sus negocios, realiza operaciones activas y pasivas y, en razón a esto, cumplirá oportunamente con los pagos administrativos, financieros y de operación.

Las operaciones activas más importantes son las siguientes:

- **Caja y Bancos.** En el giro normal del negocio, FEGREEN mantendrá recursos a la vista, depositados en entidades financieras sólidas (bancos o cooperativas), dineros que se utilizarán en la atención de operaciones propias del negocio y generarán una rentabilidad para el Fondo de Empleados.
- **Inversiones a Corto Plazo en Títulos Valores (CDT).** FEGREEN realizará inversiones representadas en títulos valores de renta fija, las cuales serán de corto plazo, con el fin de mantener recursos

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	16 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

disponibles para cumplir con el requerido de liquidez que se establece en el decreto 2280 del 11 de agosto de 2003. Realizará estas inversiones con entidades financieras sólidas, preferiblemente del Sector Solidario, que tengan buena calificación de riesgo y que garantice el pago del capital y los intereses de la inversión de forma oportuna.

- **Colocaciones de Crédito.** Representadas a través de las operaciones de crédito otorgadas a los asociados, mediante diferentes destinaciones detalladas en el Reglamento de Crédito establecido.
- **Compra de Activos.** En el giro normal del negocio FEGREEN podrá adquirir bienes muebles que se utilizarán en las unidades de negocio del Fondo de Empleados. Estos bienes serán depreciados, atendiendo las Normas Internacionales de Información Financieras que rigen en Colombia y, además se mantendrán pólizas de seguros para su cubrimiento.

Las operaciones pasivas y de patrimonio más importante son las siguientes:

- **Depósitos de Ahorros.** Representados a través de captaciones recibidos de los asociados activos, que permiten el fondeo de recursos para el otorgamiento de los créditos, a través de líneas de ahorro detalladas, para tal fin en el Reglamento de Ahorro establecido.
- **Pago a Proveedores.** Son todas las obligaciones adquiridas con los proveedores de bienes y/o servicios en el transcurso de las operaciones propias del Fondo de Empleados, originadas de la relación comercial que FEGREEN establece con estos. En el caso de los proveedores de convenio, con quien se establece una relación contractual, los bienes y/o servicios son solicitados por el asociado, siendo los beneficiados en precio, oportunidad y calidad. Los pagos a estos proveedores los realiza el Fondo de Empleados, en nombre del asociado, a quien se le ha tramitado previamente crédito para tal fin.
- **Impuestos por Pagar.** Corresponde a las obligaciones generadas durante las operaciones y que se deben cancelar a los entes de vigilancia y control. Los impuestos más importantes que resultan de las operaciones que se realizan con terceros, son los siguientes:
 - Del orden nacional: el Gravamen a los Movimientos Financieros y la Retención en la Fuente practicadas por pagos o abonos en cuenta y contribuciones a la Supersolidaria.
 - Del orden municipal: el Impuesto de Industrial y Comercio.
- **Nómina y Prestaciones Sociales.** Son todas las obligaciones laborales originadas a través de la relación laboral establecida con los colaboradores del Fondo de Empleados. Entre ellos se encuentran el salario, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales.
- **Aportes Sociales.** Son los recursos de Patrimonio que se reciben de los asociados, de manera periódica y que hacen parte del 50% restante de los Ahorros Obligatorios que deben realizar los asociados, desde su vinculación hasta su retiro, conforme a los Estatutos de FEGREEN.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	17 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

5.1.3. TIPOS DE PRODUCTOS

FEGREEN, en el giro normal de sus negocios ofrece a los asociados los siguientes productos definidos como servicios:

- **Servicio de Ahorro.** De conformidad con los Estatutos vigentes y el Reglamento de Ahorros de FEGREEN, este servicio se ofrecerá a los asociados, a través de las distintas líneas de ahorro, que permitirán el fondeo de recursos para el otorgamiento de los créditos y por las cuales, FEGREEN les reconocerá intereses con causación diaria y liquidación mensual o al término del plazo fijado. Estas líneas de ahorros se encontrarán agrupadas así:
 - **Ahorros Permanentes.** Corresponderán a los valores ahorrados, de manera obligatoria, por los asociados y en la periodicidad catorcenal o mensual, de acuerdo con el tipo de recaudo. Equivaldrán al 50% del Ahorro Obligatorio, según lo estipulado en los Estatutos. Esta forma de ahorro ofrecerá estabilidad de los recursos y permitirá que el Fondo de Empleados pueda crecer en sus operaciones de crédito, brindando beneficios al asociado.
 - **Ahorros Voluntarios a la Vista.** Corresponderán al recaudo de una suma periódica que cada asociado se comprometerá a depositar directamente a través de la nómina o mediante cuotas extraordinarias con transferencia en cuenta bancaria, con el fin de apalancar créditos y obtener rentabilidad. Se denominarán así, dado que se podrán retirar en cualquier momento y son las siguientes: Ahorro a la Vista, Ahorro Educativo, Ahorro Vacacional y Ahorro Impuestos.
 - **Ahorros Contractuales.** Serán los ahorros programados de corto plazo que el asociado podrá realizar de forma periódica, según sean sus descuentos de nómina, con la posibilidad de hacer retiros totales en las fechas definidas, de acuerdo con las características de cada línea de ahorro contractual. El asociado autorizará a su empresa para realizar descuentos por nómina con esta finalidad; los plazos para su constitución serán de 1 a 12 meses. Hacen parte de estas líneas el Ahorro Navideño y el Ahorro Vivienda.
 - **CDAT.** Se denominará así al Certificado de Depósito de Ahorro a Término y corresponderá a la operación mediante la cual un asociado depositará en FEGREEN una suma de dinero, a un plazo determinado y con una tasa de interés establecida, de común acuerdo entre las partes. Se tienen establecidos tres plazos así: a 90 días, a 180 días y a 360 días.
- **Servicio de Créditos.** Este servicio se ofrecerá a los asociados, a través de las distintas destinaciones de crédito y se buscará con estos la satisfacción de las necesidades y deseos del asociado y/o su grupo familiar directo, además de propenderá por el mejoramiento de sus condiciones de vida. Las destinaciones de crédito se otorgarán a diferentes plazos, tasas de

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	18 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

interés de colocación y demás características y requisitos, de acuerdo con lo que para cada una de estas determina y aprueba la Junta Directiva y quedan establecidos en el Reglamento de Crédito, enmarcadas en la Línea de Consumo, así:

- Canasta Familiar: para adquisición de productos de la canasta familiar.
- Calamidad: para suplir necesidades ocasionadas por situaciones calamitosas.
- Compra de Cartera: para pagar obligaciones crediticias con entidades financieras o del sector real.
- Convenios: para adquirir productos de bienes o servicios, a través de los proveedores de convenio.
- Credivacaciones: para atender necesidades de efectivo, cuando se sale a vacaciones.
- Educativo: para pago de matrículas a nivel preescolar y escolar, técnico, tecnológico, profesional, postgrados o especializaciones y maestrías.
- Ferias: Educativa, de Vehículo, Navideña, entre otras.
- Libre Inversión: para cubrir cualquier tipo de necesidad, que no esté ubicada en alguna de las demás destinaciones de crédito.
- Movilidad Sostenible: para promover el uso de medios de transporte ecológicos, se dispone de esta destinación a través de la cual los asociados podrán adquirir este tipo de vehículos y medios de transporte.
- Pago de Impuestos: para pago de las obligaciones de Ley.
- Salud: para cubrir eventos de salud, no cubiertos por el Sistema de Seguridad Social.
- Turismo: para cubrir eventos turísticos a nivel individual o en salidas grupales organizadas por el Fondo de Empleados.
- Vehículo: para adquisición de vehículo nuevo o usado o para liberación de Prenda Sin Tenencia.
- Vivienda: para compra de lote o vivienda nueva o usada, mejoras o adecuación de vivienda propia y abono o cancelación de créditos hipotecarios de vivienda propia.

Las operaciones de crédito se otorgan a plazos entre 1 y 260 catorcenas (o entre 1 y 120 meses) y las tasas de interés para cada destinación, se atenderán de acuerdo con lo aprobado para cada destinación por la Junta Directiva.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	19 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

5.1.4. PERIODICIDAD PARA IDENTIFICAR Y VALIDAR FACTORES Y EVENTOS DE RIESGO DE LIQUIDEZ

FEGREEN revisará mensualmente y a través del seguimiento a los indicadores financieros, los factores que puedan afectar la liquidez; los cuales serán analizados, en primera instancia, por el Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez, quien propondrá acciones ante la Junta Directiva y será este el organismo quien adoptará las medidas y tomará las decisiones respectivas.

5.1.5. RIESGO ASOCIADO A LOS DIFERENTES PRODUCTOS

5.1.5.1. Productos Activos

5.1.5.1.1. Riesgo de Crédito. Es el riesgo asociado al incumplimiento del pago de la deuda, por créditos otorgados al asociado. Este evento se podría presentar cuando al asociado no se le realicen los descuentos completos, por estar ausente de manera recurrente o consecutiva, bien sea por enfermedad general, accidente de trabajo o alguna otra causa; así mismo si se llegara a presentar la situación en que se le disminuyan sus devengados, en épocas de baja producción, superando el tope máximo establecido por la empresa para la realización de descuentos de Ley. También se presentará este riesgo si al retirarse el asociado de la empresa pagadora, no alcance con sus prestaciones de Ley a cubrir los valores adeudados y la cartera se empiece a deteriorar por no pago oportuno de las cuotas pactadas.

5.1.5.1.2. Riesgo de Tasa de Interés. Estará asociado a la fluctuación de las tasas de interés del mercado, que puedan conllevar a una alta demanda de crédito en el Fondo de Empleados, por parte de los asociados, en un momento dado que no se cuente con suficientes recursos para ser atendidos, generando insatisfacción y, consecuente con esto, posibles retiros de estos.

5.1.5.1.3. Riesgo de Contraparte. Estará asociado al hecho de realizar inversiones o acuerdos comerciales con entidades financieras que no cuenten con una amplia trayectoria y su capacidad para afrontar problemas de liquidez sea baja exponiendo las inversiones y recursos del Fondo de Empleados.

5.1.5.2. Productos Pasivos

5.1.5.2.1. Riesgo por Retiro Masivo de Asociados. Se presentará cuando las empresas vinculantes den por terminada la relación laboral con sus empleados, en forma masiva y dentro de esos retiros se encuentran personas asociadas al Fondo de Empleados. De igual manera, si se llegara a presentar alguna situación de insolvencia por parte de alguna o varias empresas vinculantes, que conlleven al retiro masivo de asociados. Al presentarse esta situación, el asociado al perder su calidad podrá disponer de sus recursos (aportes y ahorros). Los eventos que se podrían presentar son los siguientes:

- Asociado con aportes y ahorros, sin créditos a cargo.
- Asociado con aportes y ahorros superiores a los créditos a cargo.

5.1.5.2.2. Riesgo por Retiros de Ahorros Contractuales. Se presentará cuando de manera inesperada el asociado retira sus CDAT, sin que se haya cumplido el tiempo inicialmente pactado y sin

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	20 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

previo aviso. También se podrá presentar, en casos de que, por alguna razón, la administración no prevea recursos para la liquidación masiva del Ahorro Navideño.

5.1.5.2.3. Riesgo de Tasa de Interés. Se presentará por cambios inesperados en la tasa de interés que puede alterar significativamente la rentabilidad y valor de mercado del capital. Este riesgo está asociado a la fluctuación de las tasas de interés del mercado, al volverse más competitivas que en FEGREEN, lo que conllevaría al asociado llevarse sus ahorros para entidades financieras que oferten mejor tasa de interés en captaciones.

En todos los casos, se analizarán los factores y eventos de liquidez previo a la creación de nuevos productos o líneas de negocio, determinar su perfil de riesgo y cuantificar el impacto que estos tienen en el nivel de exposición al Riesgo de Liquidez.

5.1.6. NICHOS DE MERCADO DE LOS PRODUCTOS ACTIVOS Y PASIVOS

El objetivo primordial de FEGREEN es generar beneficios sociales y económicos; por tanto, serán sus asociados la principal razón en la generación de todos estos beneficios. El mercado objetivo serán todas las personas naturales que tienen una relación laboral con las empresas vinculantes, en su condición de asociados. En razón a esto estas empresas se convertirán en las entidades pagadoras, dando así cumplimiento al artículo 25 de los Estatutos de FEGREEN. En la actualidad la entidad pagadora ante FEGREEN es el Holding GREENLAND INVESTMENTS S.A.S. También podrán ser asociados a FEGREEN los trabajadores que tengan vínculo laboral con el mismo Fondo de Empleados y los pensionados que hubiesen tenido la calidad de asociados al momento de su retiro de la empresa vinculante; razón por la que podrán continuar con el beneficio de ser asociados. Además, las nuevas empresas que hayan convenido un acuerdo de vinculación y hayan sido autorizadas por la Junta Directiva, previo estudio presentado por la Gerencia de FEGREEN.

5.1.7. METODOLOGÍA PARA DEFINIR LAS TASAS DE LOS PRODUCTOS ACTIVOS Y PASIVOS

La metodología para definir las tasas de ahorro y crédito se basa en las tasas de referencia en el mercado financiero y en la demanda de utilización; teniendo en cuenta de no superar los límites de la Tasa de Usura, para los créditos. Las tasas de interés serán aprobadas por la Junta Directiva.

5.1.8. FRECUENCIA DE REPRECIACIÓN DE TASAS DE INTERÉS

Para las operaciones activas se hace de manera catorcenal o mensual de acuerdo con el tipo de nómina que tengan los asociados y para las operaciones pasivas se hace una causación mensual a tasa fija y los pagos de intereses sobre depósitos de ahorro permanente se realizan de forma anual abonando el valor devengado, al ahorro del asociado al cierre del año. Para los ahorros voluntarios los intereses se causan diariamente y se abonan capital. Los ahorros programados de corto plazo se causan diariamente y se abonan al vencimiento.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	21 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

5.1.9. ESTRUCTURA DE PLAZOS DE LOS PRODUCTOS ACTIVOS Y PASIVOS

FEGREEN dentro de su política de crédito estableció como plazo máximo para la mayoría de sus operaciones de crédito 130 catorcenas (60 meses). Solo los créditos de vivienda se podrán otorgar a un plazo máximo de 260 catorcenas (120 meses); con lo cual se busca retornar los recursos prestados en un plazo promedio de 60 meses en las diferentes líneas de crédito que se encuentran descritas en el reglamento de crédito.

Los plazos de los productos pasivos son variados. Los Ahorros Obligatorios, por tener carácter de permanencia se entregan a los asociados en el momento de su retiro. Los Ahorros Contractuales, dependiendo del tipo de cada uno, tienen vigencia de tres (3) meses, seis (6) meses o un (1) año y podrán ser renovados. Los Ahorros a la Vista, tienen disponibilidad inmediata, productos que brindan a los asociados la posibilidad de provisionar los recursos necesarios para atender sus pagos de corto plazo de una forma adecuada y administrar su flujo de caja. Para mantener un control de la liquidez del Fondo de Empleados, estos recursos se mantienen en inversiones liquidas ya sea en títulos valor de corto plazo o en cuentas de ahorro y corriente.

Con esta estructura de plazos en las operaciones activas y pasivas se busca que el Fondo de Empleados cuente, en todo momento, con los recursos líquidos que se requieren para atender sus distintas operaciones.

5.1.10. FUENTES DE FONDEO

FEGREEN cuenta con las siguientes fuentes de fondeo, las cuales se pueden ver afectadas por algunos eventos de riesgo:

- **Aportes y Ahorros de los asociados.** Recursos representados en los distintos productos que se ofrecen. Riesgos asociados:
 - El no descuento de los aportes y ahorros al asociado, por parte de su pagador de nómina.
 - El no cumplimiento o retraso del pago, por parte del pagador, en la fecha establecida
 - Retiro masivo de asociados con un porcentaje alto de recursos.
 - Ausentismo recurrente o permanente de los asociados, al acumular más de los 180 días de incapacidad, tiempo en el cual la EPS suspende los pagos y los traslada al respectivo Fondo de Pensiones, quien cancela de manera directa al asociado.
- **Intereses del Ahorro Permanente.** Generados a causa de la rentabilidad que se brinda a los asociados en esta línea de ahorro. Riesgo asociado:
 - Que los ingresos de FEGREEN no sean suficientes para cubrir la proyección de los rendimientos.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	22 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

- **Fondo de liquidez.** Representado en Inversiones de corto plazo, en entidades de reconocida solvencia y solidez. Riesgos asociados:
 - En caso de tener que acceder a los recursos de manera inmediata, por alguna situación no prevista y la fecha de vencimiento de los títulos valores no esté próxima.
 - Que en el momento de salir a vender los títulos valores la negociación de estos sea mucho menor que el valor real del título.
- **Aporte mínimo no reducible del Fondo.** Conforme a la normatividad definida, corresponde a mínimo en un 20% del total de los Aportes Sociales. Riesgo asociado:
 - Sanción legal, por parte de la Supersolidaria, por incumplimiento del porcentaje mínimo establecido
- **Sobregiro bancario.** En caso de ser requerido por no disponer de saldo en la cuenta corriente. Riesgo asociado:
 - Bloqueo del sobregiro por la no actualización de la información financiera anual.
- **Fondos Sociales.** Para atender los programas de Bienestar Social. Riesgo asociado:
 - En caso de que se agoten los recursos de los Fondos Sociales.
- **Reservas.** En caso de ser requeridas. Riesgo Asociado:
 - En caso de que se agoten las reservas de recursos líquidos.
- **Excedentes del Ejercicio por Distribuir:** Dado un evento de falta de liquidez. Riesgo asociado:
 - Incapacidad para utilizar los Excedentes para cubrir las necesidades de liquidez, puesto que este recurso es objeto de distribución únicamente por la Asamblea General de Delegados.

5.1.11. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL MERCADO EN EL CUAL SE DESARROLLAN LAS OPERACIONES

FEGREEN es un Fondo de Empleados, del Sector Solidario, cuyo mercado objetivo son los empleados del Holding GreenLand, los pensionados que estuvieron vinculados a algunas de las empresas del Holding y eran asociados del Fondo de Empleados. Las empresas que conforman este grupo son entidades sólidas financieramente, lo cual representa un riesgo bajo para FEGREEN, dado que las operaciones de crédito operan bajo el sistema de libranza, mecanismo que brinda seguridad y respaldo en el otorgamiento del crédito por cuanto el asociado autoriza a su entidad empleadora descontar de su nómina catorcenal una suma determinada para que sea entregada a FEGREEN y sea aplicada por este al pago de sus obligaciones.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	23 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

5.1.12. EXPOSICIÓN A CONTINGENCIAS DEUDORAS Y ACREEDORAS

En FEGREEN se evidencian las siguientes contingencias:

5.1.12.1. Contingencia Deudoras.

Se podrán presentar por:

- Errores al momento de liquidar y/o cargar en el sistema las operaciones de crédito que se otorgan al asociado.
- Errores al momento de actualizar la tasa de referencia en el sistema.
- Diferencias al momento de liquidar las operaciones de crédito que se realizan con el asociado.
- Errores al momento de adicionar los puntos de margen que se utilizan en las operaciones de crédito, dependiendo del plazo.
- Excesos en los límites permitidos por patrimonio técnico en el otorgamiento de crédito.

5.1.12.2. Contingencias Acreedoras.

Se podrán presentar por:

- Fallas al momento de cargar en el sistema la vinculación, en lo referente a descuentos o modificación de los Aportes, los Ahorros Permanentes y los Ahorros Voluntarios.
- Errores al momento de actualizar la tasa de referencia en el sistema, para remunerar ahorros en sus distintas modalidades.
- Excesos en los límites permitidos por reglamento en los productos de ahorro.

5.1.13. DIRECTRICES

- **Directrices de las Cuentas por Cobrar.** Originadas por la venta o prestación de servicios a los asociados y que posteriormente se convertirán en efectivo para el Fondo de Empleados, a través del respectivo descuento por nómina o por recaudo mediante consignación o transferencias bancarias. Con el fin de controlar los aspectos relacionados con crédito y prestación servicios a los asociados y para garantizar el cobro de los mismos en el plazo establecido, FEGREEN ejercerá una revisión y control permanente de estos cobros a través de los archivos emitidos por las pagadurías y monitoreará los reportes contables que indicarán los saldos y conceptos objeto de descuento a los asociados; en caso de que lleguen a quedar valores pendientes se realizará la gestión inmediata de cobranza, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin; adicionalmente se realizará el arrastre de los saldos a cargo, que se incluirán en la siguiente cuenta de cobro que se tramita con el pagador.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	24 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

- **Directrices de las Cuentas por pagar.** Procederán de la compra de bienes y/o servicios que FEGREEN mantendrá con los proveedores y que serán retribuidos a través de pagos o abonos en cuenta. Para llevar un adecuado manejo de las cuentas por pagar, se realizará un seguimiento permanente a través del análisis y conciliación de las operaciones que generan estos pagos. Se tendrá en cuenta, además, el vencimiento de estas y se realizará la programación para el pago en las fechas establecidas, garantizando la oportunidad de estos.

- **Directrices para el Otorgamiento de Crédito.** Para acceder a los servicios de crédito en FEGREEN, los asociados deberán presentar su solicitud de crédito de acuerdo con los lineamientos establecidos:
 - La solicitud de los créditos para Libre Inversión, no podrán superar cuatro veces el valor de los Ahorros Obligatorios del asociado.
 - El valor insoluto (deuda total menos aportes y ahorros) deberá ser igual inferior al 15 veces el salario básico del asociado.
 - El valor insoluto no podrá ser superar el 10% del Patrimonio Técnico sin garantía admisible o el 20% del patrimonio técnico con garantía admisible.
 - Los créditos solicitados por los miembros de Junta Directiva, Comité de Control Social y por los representantes legales deberán ser aprobados por la Junta Directiva.

- **Directrices para la gestión de cobranza.** La cobranza a los asociados se gestionará de las siguientes formas:
 - **Asociados empleados en alguna de las empresas vinculantes.** FEGREEN correrá el proceso de discriminación de nómina, catorcenalmente, para generar las cuentas de cobro de los asociados deudores y las enviará al área de Compensación de la empresa vinculante pagadora, con el fin de que esta realice el descuento de los valores generados por el Fondo de Empleados a cada asociado a través de la nómina. Este proceso se realizará con una antelación de mínimo diez (10) días antes del pago de la nómina de los asociados empleados de las empresas agrícolas y mínimo cuatro (4) días antes del pago de la nómina de los asociados empleados de las empresas administrativas. El archivo con la aplicación de los descuentos practicados será recibido mínimo dos (2) días antes del pago de la nómina, para la realización del registro de los pagos (asiento de nómina). En caso de quedar asociados con valores vencidos se procede a la gestión de recuperación de cartera, por los medios establecidos en el Reglamento de Cobranza.
 - **Asociados pensionados.** FEGREEN, con la debida antelación, enviará a cada asociado pensionado el Estado de Cuenta, por el medio establecido y acordado para tal fin. El asociado entregará soporte de la consignación realizada en la cuenta de ahorros, a nombre de FEGREEN, destinada para tal fin, por el monto respectivo de la obligación

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	25 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

mensual y recibirá, por parte de FEGREEN, el comprobante del registro del pago, con la actualización de saldos; tanto de los ahorros, como de los créditos.

- **Directrices para la gestión de recuperación de cartera en mora.** FEGREEN ha definido las siguientes directrices para su gestión de recuperación de cartera en mora, una vez aplicados los pagos reportados por el Área de Compensación de la empresa pagadora:
 - Generar el archivo de Cartera por Edades, desde el Integrador de OPA e identificar los asociados que quedaron con conceptos estatutarios y obligaciones crediticias vencidas.
 - Establecer los productos y el número de días en mora.
 - Enviar mensajes de texto personalizados a cada persona indicando el valor total para ponerse al día.
 - Llamar a las personas cuyos valores vencidos sean altos o tengan más de 30 días en mora.
 - Realizar el cobro a los codeudores en caso de existir, si persiste el saldo vencido superior a los 30 días de mora.
 - Enviar cartas de cobranza personalizados a cada persona indicando el valor total para ponerse al día.
 - Enviar a la casa de cobranzas los créditos con morosidad superior a 90 días para el proceso de cobro prejurídico y jurídico.

La organización debe mantener relaciones permanentes con los tenedores de pasivos, con el fin de tener una adecuada diversificación de fuentes.

5.2. MEDICIÓN

En FEGREEN la medición del Riesgo de Liquidez se hará de forma mensual, haciendo uso del IRL, según lo determina la Circular Externa 06, del 24 de octubre de 2019, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. El Riesgo de Liquidez, también se controlará mediante el seguimiento diario del Flujo de Efectivo, a través del cual se podrán identificar los comportamientos y monitorear la posición diaria de tesorería.

5.2.1. NIVEL DE EXPOSICIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ

El nivel de exposición que definió FEGREEN no podrá ser superior al 10% del valor Patrimonio Técnico, garantizando su funcionamiento normal y entendiendo dicho porcentaje como la tolerancia al Riesgo de Liquidez.

5.2.2. NIVEL DE TOLERANCIA AL RIESGO DE LIQUIDEZ

En FEGREEN se ha establecido el nivel mínimo de Activos Líquidos, en escenarios de máximo nivel de exposición de liquidez, en hasta 0,5 veces los activos corrientes para cubrir los pasivos de corto plazo.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	26 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

Cuando esto ocurra, se iniciará una revisión a la programación de desembolsos de créditos aprobados y de ser necesario se harán reprogramaciones hasta tanto se logre restablecer la liquidez.

5.2.3. NIVEL DE ACTIVOS LÍQUIDOS NETOS (ALN) EN EVENTOS DE ILIQUIDEZ

En FEGREEN, el nivel de activos líquidos estará conformado por el Fondo de Liquidez Obligatorio, el cual equivaldrá al 10% de los Ahorros de los asociados (Voluntarios y Permanentes), los saldos de las cuentas de ahorro, en el giro normal de su negocio; las inversiones que no constituyan garantía del Fondo de Liquidez; un sobregiro en cuenta corriente, con cupo aprobado de forma permanente y un cupo de crédito preaprobado con que se cuenta, para ser utilizado en caso de ser necesario. Estos activos líquidos se mantendrán de forma permanente como mínimo en el valor que hacen parte de los activos ponderados por nivel de riesgo para la determinación de la relación de solvencia del Fondo.

5.2.4. PERIODICIDAD PARA MEDIR RIESGO DE LIQUIDEZ

Para medir el Riesgo de Liquidez a través del IRL se hará de forma mensual y se controlará diariamente, a través de la posición de Tesorería, con la actualización de los movimientos de dinero, mediante el informe del Flujo de Efectivo.

5.2.5. LIQUIDEZ DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN

El portafolio de inversión será de alta liquidez, las inversiones estarán representadas en títulos valor emitidos por entidades financieras con un grado de calificación de bajo riesgo, tanto en el corto como en el largo plazo; Las demás inversiones son a la vista, lo cual permite su utilización de forma inmediata.

5.3. CONTROL

5.3.1. SEÑALES DE ALERTA TEMPRANAS

Se han determinado como señales de alerta temprana los siguientes:

- Retiros masivos de los ahorros de los asociados.
- Retiros masivos de asociados.
- Altos volúmenes de solicitudes de crédito.
- Dificultades en la recuperación de la cartera.
- Iliquidez de las pagadurías (empresas vinculantes).

5.3.2. SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS GENERADAS

Una vez generada la alerta temprana se deberán activar los planes de contingencia, priorizando los que menor impacto financiero puedan generar; es decir, lo que implique costo financiero:

- Créditos en trámite. Retrasar los desembolsos de créditos de mayor cuantía, en la medida que los compromisos adquiridos con los asociados lo permitan.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	27 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

- Cancelación de inversiones (CDT), que no sean garantía del Fondo de Liquidez.
- Activar el cupo de crédito preaprobado o el cupo de sobregiro bancario, teniendo en cuenta lo que genere menor costo financiero.

5.3.3. PERIODICIDAD Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO

FEGREEN hace un monitoreo permanente al Riesgo de Liquidez, se cuenta con información diaria de la posición de tesorería, registrada en el Informe de Flujo de Efectivo y mensualmente se conoce el IRL (Indicador del Riesgo de Liquidez). Esta información permite conocer los comportamientos que tendrá el flujo de efectivo en el corto y mediano plazo; adicionalmente se incluye el análisis de ingresos y pagos extraordinarios, para prever cambios significativos que puedan afectar el normal comportamiento de los recursos líquidos y poder decidir oportunamente si se requiere acceder a los activos líquidos o a las cupos de sobregiro o crédito le permitirán al FEGREEN contar con una base de información real y oportuna para evaluar el comportamiento de activos y pasivos, ingresos y egresos. Además, permitirá analizar la liquidez en diferentes escenarios y medir la suficiencia de activos líquidos para la toma de decisiones en situaciones de crisis. El control de la liquidez es responsabilidad de cada una de las áreas involucradas en el proceso de administración del Riesgo de Liquidez.

5.3.4. CONTROL A LOS PRODUCTOS

5.3.4.1. Créditos

Para mitigar los riesgos relacionados con la recuperación de los créditos FEGREEN cuenta con políticas y procedimientos orientados a llevar a cabo la gestión de cobranza, a través del envío de recordatorios a los asociados que hayan quedado con obligaciones vencidas, en el que se relacionará el valor adeudado, así como los datos bancarios para realizar el pago y evitar cualquier evento que pueda poner en riesgo de mora al deudor o codeudor. Cuando el deudor principal no realice los pagos se haría efectiva la garantía, se iniciará el cobro al codeudor y se harán los reportes a las Centrales de Riesgos. También se tienen contratadas dos empresas, para la gestión de cobro externo prejurídico y jurídico.

5.3.4.2. Tasa de Interés

Las tasas de interés en FEGREEN son relativamente estables. Periódicamente, se realizarán sondeos en el mercado, para evaluar la necesidad de ser actualizadas. Para los créditos activos se realiza una vez son aprobadas por la Junta Directiva. Para las inversiones de renta fija se utilizarán plazos iguales o inferiores a un año, situación que permitirá tener un control de la tasa de interés. Las inversiones que soportan el Fondo de Liquidez se negociarán a máximo 3 meses y alternadas, de tal manera que cada mes se pueda tener disponibilidad de recursos en caso de ser necesarios.

5.3.4.3. De Contraparte

En las inversiones de renta fija, FEGREEN hará un análisis de la entidad emisora evaluando principalmente la calificación que le han otorgado las calificadoras de riesgos, para inversiones de corto y de largo plazo. Se realizarán inversiones en entidades, preferiblemente del Sector Solidario y que tengan una calificación cuya categoría sea la más alta en los grados de inversión; pues esto indica que la probabilidad de repago oportuno, tanto del capital como de los intereses, sea alta.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	28 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ “SARL”	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

5.3.5. NIVELES DE APROBACIÓN

Los niveles de aprobación estarán bajo la responsabilidad de la Gerencia y la Junta Directiva de FEGREEN. Los informes de liquidez se presentarán mensualmente, por parte de la Gerencia al CIARL, en primera instancia y de este a la Junta Directiva, para su análisis y recomendaciones. En cada reunión se tomarán las medidas que sean necesarias para asegurar que los niveles de liquidez sean los adecuados para atender su operación.

En cuanto a las colocaciones de créditos, será responsabilidad de los colaboradores que los atienden realizar un análisis minucioso del Perfil de Riesgo del asociado solicitante, así como la información suministrada y otros aspectos, según lo indicado en el Reglamento de Crédito, tales como:

- Verificación de cupos de crédito, tiempos mínimos de vinculación como asociado al Fondo de Empleados y como empleado, tipo de contrato laboral, visto bueno del jefe inmediato (si se requiere por monto).
- Revisión de la documentación recibida: comprobantes nómina y soportes, cuando la destinación lo requiera.
- Validación de la capacidad de pago, información del codeudor (si lo hubiere).
- Consulta de hábitos de pago, ante las centrales de riesgo conforme a lo establecido en la Circular Básica Contable y financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Seguimiento a la nómina para validar que no esté embargada; a menos que el crédito sea para pagar el embargo, lo que requerirá un análisis minucioso y detallado, con el fin de minimizar el riesgo de recuperación del crédito.

5.3.6. CONTROL FRENTE A VOLUMEN Y COMPLEJIDAD DE OPERACIONES

El control del volumen de operaciones según su grado de complejidad se hará desde las áreas de Tesorería y Contabilidad de FEGREEN, con la supervisión y orientación de la Gerencia.

5.4. MONITOREO

Se verificará que diariamente se tenga actualizado el informe de Flujo de Efectivo, con el fin de conocer el nivel de exposición al Riesgo de Liquidez.

Mensualmente se informarán al CIARL y a la Junta Directiva la situación de liquidez, a través del informe de Indicadores Financieros, del IRL y del GAP de liquidez. De igual manera se informará con igual periodicidad, la situación del Fondo de Liquidez y el valor de las inversiones constituidas y las entidades que las custodian.

Los anteriores informes permitirán adoptar medidas oportunas, en caso de que se configure el riesgo y se requiera habilitar el plan de contingencia.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	29 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

FEGREEN realizará evaluaciones semestrales del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez, cuyos principales aspectos para ser evaluados serán: políticas, procedimientos, controles y el riesgo residual.

Se verificará que los controles establecidos para cada uno de los riesgos estén siendo efectivos y cumplan con lo establecido en el presente manual.

Se analizará el entorno, sus cambios y los nuevos riesgos a los que se pueda ver expuesto FEGREEN, identificándolos, midiéndolos y estableciendo el control necesario para evitar su posible materialización.

CAPÍTULO VI

6. ELEMENTOS DEL SARL

6.1. POLÍTICAS

6.1.1. POLÍTICAS SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

Las siguientes son las políticas generales, relacionadas con la gestión del Riesgo de Liquidez:

- Mantener un cupo preaprobado de crédito vigente con una o más entidades financieras que permita cubrir defectos temporales de liquidez. Este cupo deberá ser aprobado por la Junta Directiva.
- Proyectar las nuevas colocaciones y la recuperación de créditos otorgados, así como el recaudo por concepto de aportes y ahorros, dependiendo de los plazos establecidos con cada uno de los asociados.
- Evaluar, al final del cierre contable de cada mes, si hay deterioro en la cartera y en las cuentas por cobrar que tuvieron origen en la prestación de servicios al asociado. Si esto ocurre provisionar el deterioro, aplicando los porcentajes establecidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de la Economía Solidaria y gestionar la cobranza a cada asociado, de acuerdo con los vencimientos de las cuotas y el seguimiento individual que se realice con cada uno, con el fin de buscar la recuperación de los recursos adeudados.
- Facilitar la información necesaria para tomar las medidas oportunas, con el fin de que se tenga controlado este riesgo; esto será responsabilidad de cada una de las áreas involucradas, en la gestión del Riesgo de Liquidez.

6.1.2. POLÍTICAS SOBRE DEFINICIÓN DE TASAS DE LOS PRODUCTOS ACTIVOS Y PASIVOS

Las tasas de interés para los productos, tanto Activos como Pasivos serán determinadas por la Junta Directiva, con base en las recomendaciones que presente la Gerencia, teniendo en cuenta el comportamiento de las tasas de interés en el mercado y considerando el beneficio a los asociados, dando

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	30 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

cumplimiento al propósito de ser una entidad orientada a la Economía Solidaria y al bienestar de sus asociados.

Por política, FEGREEN utilizará como tasas de referencia las del mercado financiero del entorno (bancario y cooperativas financieras). Las tasas que se apliquen, para remunerar los créditos deberán considerar un ingreso suficiente para cubrir los gastos y los costos fijos del Fondo de Empleados, reconocer intereses a los asociados sobre sus ahorros en los distintos productos y generar un Excedente anual que permita las distribuciones de Ley y para los diferentes Fondos Sociales que beneficiarán a los asociados. Las tasas sobre las cuales se remunerarán los ahorros también tendrán como referencia el mercado financiero del entorno y dependerá de la generación de margen operacional.

Trimestralmente, se revisarán el comportamiento de las tasas de referencia del mercado financiero y las de FEGREEN, para determinar si será necesario que estas sean actualizadas.

6.1.3. POLÍTICAS SOBRE LÍMITES DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

Se definen como límites o niveles máximos de exposición al Riesgo de Liquidez los siguientes factores:

- **Límite mínimo del Fondo de liquidez.** Se dará cumplimiento a lo establecido por la Supersolidaria y para ello, FEGREEN mantendrá un porcentaje mínimo del 10% del valor de los Ahorros Voluntarios y del Ahorro Permanente, los cuales estarán representados en el Fondo de Liquidez, soportados con títulos valores (CDT), cuyos vencimientos deberán ser inferiores o iguales a 90 días, con custodia en las entidades poseedoras, preferiblemente del Sector Solidario, quienes deberán entregar a FEGREEN los respectivos certificados de custodia, como constancia de ello.
- **Límite mínimo del Indicador de Liquidez.** Entendido como el resultado de comparar los Activos Líquidos frente a los Pasivos Líquidos; no podrá ser inferior a \$0,5 en Activos Líquidos o Corrientes para cubrir los Pasivos Líquidos o Corrientes. Es decir, que por cada peso (\$1,0) que el Fondo de Empleados deba a corto plazo, deberá contar con \$0,5 y si esto llegara a suceder se generará una alerta y se determinará un deterioro en la liquidez de FEGREEN.
- **Límite mínimo del Indicador de Solidez.** Se obtendrá de dividir el Patrimonio Técnico sobre el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo de crédito. El resultado de esta operación deberá ser igual o superior al 9%, para dar cumplimiento a lo establecido por la Supersolidaria. El Patrimonio Técnico corresponderá al Patrimonio mínimo que se deberá tener para mantener y acreditar el cumplimiento del Indicador de Solidez y resultará de la suma del Patrimonio Básico Neto de Deducciones más el Patrimonio Adicional.
- **Límite máximo al cupo individual de crédito.** De conformidad con la Circular Externa 11 del 25 de agosto de 2017, FEGREEN dará cumplimiento a los límites establecidos en cuanto al otorgamiento de créditos a los asociados, a quienes el saldo insoluto del total de la deuda no podrá exceder el 10% del Patrimonio Técnico del Fondo de Empleados. Sin embargo, cuando las operaciones respectivas cuenten con garantías admisibles suficientes (hipotecaria o prendaria), las operaciones de crédito podrán alcanzar hasta el 15% del Patrimonio Técnico de FEGREEN. Este indicador de Concentración de Activos, lo evaluará mensualmente el Contador.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	31 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

- **Límite máximo individual de aportes sociales.** De conformidad con la Circular Externa 11 del 25 de agosto de 2017, FEGREEN dará cumplimiento a los límites establecidos en cuanto a los Aportes Sociales individuales de los asociados, cuyo saldo no podrá exceder el 10% del total de los aportes sociales de FEGREEN. Este indicador lo evaluará mensualmente el Contador.
- **Límite máximo individual a las captaciones.** De conformidad con la Circular Externa 11 del 25 de agosto de 2017, FEGREEN dará cumplimiento a los límites establecidos en cuanto a los Depósitos de los asociados, cuyo saldo total en el Ahorro Permanente, Ahorros a la Vista, Ahorro Contractual y los CDAT no podrá exceder el 10% del total de los depósitos de FEGREEN. Este indicador lo evaluará mensualmente el Contador.

6.1.4. POLÍTICAS SOBRE MEDICIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

FEGREEN, con el propósito de prever la capacidad de generar recursos líquidos suficientes para atender una contingencia de liquidez, se acogerá a la metodología estándar para la medición del Riesgo de Liquidez y lo hará a través del IRL; también se soportará en el informe del Flujo de Efectivo, que se actualizará diariamente en Tesorería. El IRL es una herramienta clave para el análisis de flujos entrantes y salientes en las diferentes bandas de tiempo previamente definidas, reporte que estará construido con base en el comportamiento histórico en los periodos mínimos exigidos. Mediante el uso de este indicador se espera medir la capacidad de los ingresos esperados para cubrir las posibles salidas derivadas del pago de pasivos en distintos horizontes de tiempo. Al estar construido con datos históricos lo hará mucho más exigente y permitirá proyectar posibles salidas de recursos por retiros de asociados.

Estrategia para el manejo de la liquidez. Como estrategia FEGREEN buscará mantener un nivel de recursos líquidos que permitirán atender las operaciones de corto, mediano y largo plazo; sin tener que recurrir a la contratación de recursos costosos. Las actividades que se tendrán en consideración para preservar la liquidez son las siguientes:

- Monitorear mensualmente que la diferencia entre la cartera colocada y la suma de los aportes y los ahorros en ningún momento superen el valor del Patrimonio Técnico. Si esto llegara a suceder, se deberá generar una alerta y será necesario revisar los planes de colocación en busca del restablecimiento de la liquidez. El responsable de esta actividad será el Contador.
- Mantener una orientación estratégica enfocada en promover el incremento de asociados, situación que traerá como resultado un mayor valor de recaudo por Aportes Sociales y Ahorros Permanentes.
- Mantener una orientación estratégica enfocada en motivar en los asociados una cultura del ahorro, de tal manera que se motiven a incrementar sus Aportes y Ahorros, en la medida en que puedan hacerlo.
- Mantener recursos líquidos de forma permanente en bancos, cooperativas financieras, inversiones, efectivo restringido y cupo de crédito preaprobado y vigente en entidades financieras, por un monto igual al Patrimonio Técnico de FEGREEN, como mínimo. Para esto se tomará como referente el valor resultante del mes inmediatamente anterior.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	32 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

- Tomar las medidas necesarias y controlar de forma permanente el comportamiento de las operaciones, para identificar posibles cambios que puedan afectar la liquidez.
- Analizar otros aspectos internos estructurales y coyunturales que se presenten y que puedan afectar la liquidez.
- Calcular el Riesgo de Liquidez con diferentes escenarios de tasas y comportamientos de mercado, con el fin de prever posibles cambios que puedan afectar la liquidez.
- Mantener un control interno permanente que evalúe y monitoree el comportamiento de la liquidez.
- Garantizar un nivel adecuado de la revelación de información.

6.1.5. POLÍTICAS SOBRE INFRAESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

Para la administración de la gestión del Riesgo de Liquidez, en FEGREEN se garantizará la disponibilidad de las herramientas técnicas y tecnológicas, que permitan monitorear y controlar eficazmente los indicadores y demás información necesaria.

6.1.6. POLÍTICAS SOBRE INDICADORES DE GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ

Se establecerán como mecanismos para conocer e informar sobre los indicadores de gestión de Riesgo de Liquidez los siguientes:

- Las reuniones del CIARL, en las cuales se analizarán cada mes los Estados Financieros y los indicadores de FEGREEN, con el fin de conocer los resultados y generar las recomendaciones que serán presentadas a la Junta Directiva.
- Las reuniones de Junta Directiva, en las cuales se analizarán cada mes los Estados Financieros y los indicadores de FEGREEN, con el fin de conocer los resultados, emitir conceptos y aprobar las recomendaciones presentadas por el CIARL y la administración, así como realizar seguimiento relacionado con la gestión del Riesgo de Liquidez y poder adoptar las medidas pertinentes de manera oportuna.
- El análisis y evaluación de los principales indicadores de la economía, permitirá también tomar decisiones que ayuden al control y manejo adecuado de la liquidez.

6.1.7. POLÍTICAS SOBRE EL MONITOREO DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

- El informe de Flujo de Efectivo, que diariamente se actualiza en Tesorería será el instrumento que se utilizará en FEGREEN para determinar las señales de alerta temprana de eventos de liquidez en los que se pueda incurrir dentro de la operación normal.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	33 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

- Cada mes, el Administrador de Riesgos de FEGREEN efectuará un seguimiento a los límites establecidos por la Junta Directiva, con el fin de prevenir que estos no se excedan y, de llegar a presentarse, alertará a la Gerencia a través de un informe en el cual se indicará la exposición actual y verificará su cumplimiento.
- Mensualmente, como parte integral del Informe del CIARL que se presentará a la Junta Directiva, se incluirá el de Riesgo de Liquidez, correspondiente y las variaciones más significativas del IRL, así como las fuentes que lo originan.
- Semestralmente, se evaluará que los controles funcionen segura y oportunamente y que la exposición al Riesgo de Liquidez se encuentre dentro del nivel de tolerancia permitido o aprobado. Así mismo, se evaluarán los niveles de riesgo arrojados por el análisis de la liquidez a través de bandas de tiempo, el cual se generará mensualmente y se informará al CIARL.

6.1.8. POLÍTICAS SOBRE REPORTES DE RIESGO DE LIQUIDEZ

Para garantizar un adecuado manejo y control de la liquidez en FEGREEN se establecerán informes internos y reportes a nivel interno y externo, con sus respectivas frecuencias de actualización. Estos son los siguientes:

- **Informe del Flujo de Efectivo.** Permitirá conocer la situación diaria del efectivo con que cuenta FEGREEN. Estará bajo responsabilidad del Analista de Tesorería, quien lo actualizará diariamente y deberá informar oportunamente las desviaciones presentadas y activará las alertas cuando los valores no cumplan los límites mínimos establecidos, con el fin de que se active el Plan de Contingencia.
- **Informe del Fondo de Liquidez.** Validará el cumplimiento de los topes establecidos por la Supersolidaria en FEGREEN, para respaldar los depósitos de los asociados. Estará bajo responsabilidad del Contador, quien deberá informar mensualmente al CIARL y a la Junta Directiva, así como a la Supersolidaria.
- **Informe de Indicadores de Riesgo de Liquidez.** Permitirá conocer la situación de liquidez de FEGREEN. Estará bajo responsabilidad del Contador, quien deberá informar mensualmente al CIARL y a la Junta Directiva, los resultados con corte al cierre del mes anterior de los Indicadores de Riesgo de Liquidez, de Solvencia, de Concentración de Aportes, Depósitos y Créditos.
- **Revelación de información sobre Riesgo de Liquidez.** Este informe se reportará mensualmente a la Supersolidaria y serán responsables quienes ocupen los cargos Administrador de Riesgos y Contador.

La Junta Directiva será el organismo que imparta las directrices en cuanto a las estrategias de comunicación hacia el ente supervisor, los grupos de interés, el público en general y los medios de comunicación, en caso de rumores o difusión de información.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	34 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ “SARL”	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

6.1.9. POLÍTICAS SOBRE PLANES DE CONTINGENCIA

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 14 del 30 de diciembre de 2015, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Decreto 961 de 2018, se tiene establecido como estrategia un Plan de Contingencia del Riesgo de Liquidez. Las políticas para gestionar los planes de contingencia previstos en FEGREEN como mecanismos de restablecimiento de la liquidez serán los siguientes:

- Hacer efectivas las inversiones que no hagan parte del Fondo de Liquidez.
- Hacer uso de los cupos de crédito preaprobado, teniendo en consideración el costo financiero. Para tener acceso a estos será necesario monitorear de forma permanente que el saldo se encuentre actualizado, mínimo al valor del Patrimonio Técnico.
- Hacer uso del efectivo restringido mientras se vuelve a restablecer la liquidez; es decir, las inversiones que soportan el Fondo de Liquidez.
- Revisar los planes de colocación de nuevas operaciones de crédito retrasando los desembolsos de créditos de mayor cuantía, en la medida que los compromisos adquiridos con los asociados lo permitan, hasta tanto se restablezca la liquidez.

La Junta Directiva será la encargada de definir el máximo nivel de riesgo permitido, la tolerancia y la capacidad al Riesgo de Liquidez.

6.2. DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES

6.2.1. INFORMES CIARL

El Contador realizará mensualmente, entre los informes de Estados e Indicadores Financieros, el del Riesgo de Liquidez, que deberá contener el comportamiento de las principales variables económicas y toda la información financiera al cierre de cada mes y será el CIARL el encargado de pronunciarse y tomar las decisiones concernientes a la liquidez en FEGREEN; informe y propuestas que presentará en cada reunión mensual ordinaria de Junta Directiva.

6.2.2. ACTAS DEL CIARL

De toda reunión de este comité (ordinaria o extraordinaria) deberá quedar constancia escrita en acta que permanecerá dentro de las instalaciones de FEGREEN.

6.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y ROLES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

La Asamblea General, como máximo organismo de gobierno en FEGREEN, que estará integrada por los delegados elegidos directamente por los asociados, reunidos conforme a lo establecido en los Estatutos y la Legislación Colombiana, tendrá como función elegir los miembros de Junta Directiva, del Comité de Control Social, del Comité de Apelaciones y al Revisor Fiscal; sus decisiones son de obligatorio cumplimiento.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	35 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ “SARL”	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

La gestión y control del SARL, estará bajo la responsabilidad de las siguientes instancias:

6.3.1. JUNTA DIRECTIVA

En su calidad de máximo organismo de Administración, delegado por la Asamblea General de FEGREEN, en lo relacionado con los procesos de evaluación, medición, control y monitoreo del Riesgo de Liquidez, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Definir y aprobar las políticas y estrategias para el manejo del Riesgo de Liquidez de FEGREEN.
- Aprobar la designación de los recursos y medios necesarios para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez.
- Verificar que el Representante Legal adopte las medidas necesarias para monitorear y controlar el Riesgo de Liquidez.
- Nombrar el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez, definiendo su estructura y composición, así como sus funciones y responsabilidades.
- Garantizar, junto con el Representante Legal de la entidad, la adecuada medición, evaluación, control y monitoreo de las operaciones que generan Riesgo de Liquidez.
- Aprobar el marco general de indicadores de alerta temprana y los límites de exposición al Riesgo de Liquidez, así como los procedimientos a seguir, en caso de que se excedan dichos límites.
- Aprobar los planes de contingencia.
- Emitir concepto respecto a los informes que le presente el CIARL, el Administrador de Riesgos y el Revisor Fiscal.
- Realizar seguimiento a los reportes que le presente la Gerencia, relacionados con la gestión de este riesgo.
- Monitorear el cumplimiento de los lineamientos del SARL y el comportamiento del Riesgo de Liquidez.
- Emitir concepto sobre el Riesgo de Liquidez, las tasas de interés y Riesgo de Crédito.
- Las demás que sobre el particular le asigne la Legislación Colombiana.

6.3.2. COMITÉ INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ (CIARL)

Este comité, en cumplimiento a la disposición de la Superintendencia de la Economía Solidaria, actuará como asesor de la Gerencia y de la Junta Directiva, en la evaluación, medición, control y monitoreo del Riesgo de Liquidez. En razón a esto deberá:

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	36 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

- Asesorar a la Junta Directiva en la definición de los límites de exposición y velar por su cumplimiento.
- Proponer a la Junta Directiva políticas, estrategias o asignación de recursos (humanos y de infraestructura) para cumplir con la gestión del SARL.
- Asesorar permanentemente a la administración, basado en la información generada, mediante el uso del aplicativo que utiliza FEGREEN y las herramientas desarrolladas en Excel.
- Realizar recomendaciones respecto de los planes de capacitación para asegurar la formación y actualización del área de riesgos, así como verificar que estas se realicen sobre los temas relacionados con la gestión del Riesgo de Liquidez.
- Establecer los procedimientos y mecanismos adecuados para la gestión y administración de riesgos.
- Proveer a los órganos decisorios de FEGREEN, de estudios y pronósticos sobre el comportamiento de las principales variables económicas y monetarias y recomendar estrategias.
- Realizar reuniones por lo menos una vez al mes, de manera ordinaria o en forma extraordinaria cada vez que la situación lo amerite y siempre que sea convocado por la Junta Directiva o por el secretario. Tanto las reuniones ordinarias como las extraordinarias serán convocadas por el presidente del CIARL, por el presidente de la Junta Directiva o por el Gerente, con una antelación no inferior a tres (3) días calendario.
- Presentar a la Junta Directiva informes mensuales sobre el comportamiento económico y financiero reflejado y del cumplimiento del Fondo de Liquidez.
- Proponer a la Junta Directiva planes de contingencia y medidas de mitigación del Riesgo de Liquidez.

El CIARL, será elegido por la Junta Directiva y estará constituido por cinco (5) miembros, quienes permanecerán en sus funciones por un periodo mínimo de tres (3) años, así:

- Tres (3) asociados, de los cuales, mínimo uno deberá ser miembro de la Junta Directiva.
- Administrador de Riesgos
- Analista de Tesorería

Así mismo este comité designará entre sus miembros y por acuerdo unánime entre ellos, la mesa directiva, que lo dirigirá, de la siguiente manera:

- Presidente, quien coordinará las actividades del comité.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	37 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ “SARL”	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

- Vicepresidente, quien ejercerá las funciones del Presidente, en su ausencia.
- Secretario, quien deberá llevar el registro de actas respectivo.

6.3.3. GERENTE

Como responsable de la gestión administrativa de FEGREEN, elegido por la Junta Directiva, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión del Riesgo de Liquidez:

- Presentar, soportar y sustentar al CIARL y a la Junta Directiva la propuesta de política general de Administración del Riesgo de Liquidez a que está expuesta la entidad en el ejercicio de sus operaciones y funciones; velar por su implementación interna; efectuar el seguimiento a las decisiones que se adopten sobre la materia e informar a este organismo sobre los cambios significativos observados en el monitoreo y control del Riesgo de Liquidez.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas, las metodologías y procedimientos definidos en el sistema de Riesgo de Liquidez.
- Dirigir, coordinar y controlar el proceso de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos financieros de liquidez, tasa de interés y los inherentes a los negocios de tesorería, de acuerdo con las políticas de la entidad.
- Apoyar al área financiera y de operación en las decisiones de inversión, evaluar en forma conjunta, las características y condiciones de los títulos en los cuales se recomienda colocar los recursos, así como la calificación de riesgo de los emisores y de los intermediarios.
- Garantizar, junto con el CIARL, la adecuada medición, evaluación, control y monitoreo de las operaciones que generan dicho riesgo y asegurar que la estrategia comercial sea considerada en los procedimientos establecidos.
- Informar a la Superintendencia sobre situaciones excepcionales que se presenten o puedan presentarse en la administración del Riesgo de Liquidez, sus causas, medidas propuestas para corregir la situación.
- Reportar a la Junta Directiva los informes del Revisor Fiscal y del Administrador de Riesgos sobre el Riesgo de Liquidez
- Las demás que le asigne la Legislación Colombiana y la Junta Directiva.
- A nivel de la administración de FEGREEN, será quien designe la persona encargada de la administración del SARL.

6.3.4. JEFE

Como delegado de la Gerencia de FEGREEN, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión del Riesgo de Liquidez:

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	38 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

- Proponer mecanismos de identificación y administración del riesgo crediticio para mitigar la exposición al Riesgo de Liquidez en las operaciones, procesos, procedimientos y actividades que se ejecuten.
- Revisar y aprobar la gestión y trámite oportuno de las salidas de dinero, por concepto de créditos de cartera, devoluciones de ahorros, pagos a proveedores y demás pagos propios de la operación.
- Colaborar en el proceso de identificación de riesgos, a través de la retroalimentación de los riesgos inherentes a las operaciones que realiza el área.
- Apoyar al Administrador de Riesgos en la elaboración de planes de contingencia de los procesos en los que interviene directamente.
- Coordinar con la Gerencia y el área de Crédito y Cartera, las acciones pertinentes para la colocación y recuperación de cartera.
- Coordinar con la gerencia y el área Comercial, la viabilidad financiera y operativa de los convenios a contratar y supervisar el proceso de negociación.

6.3.5. CONTADOR

Como encargado de administrar los procesos de Contabilidad y Legalidad en FEGREEN, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión del Riesgo de Liquidez:

- Ejecutar eficiente y oportunamente los registros contables de manera que se puedan mitigar riesgos que afecten la información contable y financiera.
- Realizar control y monitoreo al portafolio de inversiones, velando por la oportuna renovación y/o cancelación de los certificados de depósitos a término.
- Orientar y responder por la rendición de informes a la Gerencia de acuerdo con las normas contables y fiscales vigentes.
- Colaborar en el proceso de identificación de riesgos inherentes a las operaciones que realiza el área como son los procesos de conciliación.
- Realizar control y monitoreo permanente a las cuentas contables que maneja FEGREEN y reportar a los responsables de Tesorería y de Gestión de Riesgos situaciones que puedan provocar posibles riesgos financieros y de liquidez.
- Realizar Control y monitoreo permanente a las cuentas bancarias, así como proponer los traslados de cuentas a que haya lugar y hacer seguimiento a la relación de cheques girados e informarlos.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	39 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

6.3.6. ADMINISTRADOR DE RIESGOS

Como encargado de administrar la gestión integral de riesgos en FEGREEN, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión del Riesgo de Liquidez:

- Formular, en conjunto con la jefatura y la gerencia, las políticas y estrategias de gestión y control del riesgo, a ser aplicadas en las operaciones, los mecanismos de monitoreo, seguimiento y procedimientos que identifiquen posibles riesgos; así como velar por el cumplimiento de los compromisos que se adquieren en la administración de riesgos.
- Proponer y desarrollar estrategias que permitan fomentar e impulsar una cultura de administración de riesgo en FEGREEN; de modo que la Junta Directiva, la Gerencia y demás empleados incluyan en sus procesos la toma de decisiones encaminadas a la prevención de Riesgo de Liquidez.
- Elaborar y presentar a la jefatura y gerencia la identificación de riesgos para nuevos procesos, productos y servicios, junto con las metodologías de evaluación, medición, control y monitoreo.
- Elaborar y presentar los reportes periódicos a la gerencia, al CIARL y Junta Directiva sobre los niveles de exposición a los riesgos, las implicaciones de estos y las actividades para su mitigación y adecuada gestión.
- Formular propuestas para la parametrización y desarrollo de herramientas tecnológicas que soporten la implementación y ejecución de la política general de FEGREEN para la administración de los riesgos.
- Dirigir, coordinar y controlar el proceso de análisis, medición, evaluación y control de los riesgos de liquidez de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.
- Velar, en conjunto con el Contador porque los reportes de Riesgo de Liquidez con destino a la Superintendencia de la Economía Solidaria cumplan con los parámetros exigidos de la calidad de la información.
- Proponer límites de exposición al Riesgo de Liquidez por horizontes de tiempo, naturaleza de los productos, plazos de captación, vencimiento y contrapartes, entre otros.
- Monitorear y analizar las posiciones y características de fondeo de recursos que influyen en el Riesgo de Liquidez.

6.3.7. ANALISTA DE TESORERÍA

Como encargado de administrar las finanzas en FEGREEN, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión del Riesgo de Liquidez:

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	40 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

- Velar por el oportuno y correcto registro contable de las operaciones financieras que realice FEGREEN, manteniendo al día las actividades y pagos financieros, así como establecer mecanismos de autocontrol y monitoreo a la liquidez.
- Validar y aplicar oportunamente los abonos realizados por los asociados a sus productos.
- Controlar las actividades presupuestales de tesorería y proponer mecanismos para el manejo de las operaciones financieras.
- Mantener actualizada diariamente la información de la posición real de tesorería, para conocer los flujos de efectivo en el corto plazo.
- Presentar propuestas a la jefatura y gerencia sobre la colocación de las inversiones, efectuando los análisis de rendimientos de estas y responder por la operación, ejerciendo el control y monitoreo sobre los rendimientos y vencimientos.
- Proponer y gestionar las inversiones que soportan el Fondo de Liquidez, garantizando que estas sean alternadas en plazos, para fácil disponibilidad, así como seleccionar las entidades que cumplan con las políticas de inversión establecidas.
- Proponer, ejecutar y evaluar todo lo relacionado con los aspectos financieros del FEGREEN.
- Mantener actualizados los sistemas de información requeridos para en análisis de los estados financieros y para la presentación oportuna a la Gerencia, al CIARL, así como a los organismos de control y vigilancia.
- Colaborar en el proceso de identificación de riesgos y apoyar al área de riesgos en la elaboración de los planes de contingencia.

6.4. ÓRGANOS DE CONTROL

6.4.1. REVISOR FISCAL

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente, hacer pronunciamiento sobre la Administración del Riesgo de Liquidez y emitir un informe sobre los resultados; esto se hará al menos una vez por semestre.

6.5. INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA

FEGREEN dispondrá de una óptima plataforma tecnológica, la cual será asignada por la Empresa Vinculante, administra sus operaciones a través del aplicativo Integrador de OPA, un sistema de información integrado para la gestión operativa, administrativa y contable en línea y tiempo real para manejar todas las operaciones que realiza y que garantizarán el funcionamiento efectivo, eficiente y oportuno del SARL. Por tal motivo, se contará con un soporte tecnológico acorde con el tamaño, naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones que se realizan.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	41 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUEDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

Así mismo, contará con procesos que permitan realizar un control adecuado del cumplimiento de las políticas y límites establecidos, con bases de datos actualizadas e información suficiente y oportuna para realizar la gestión del Riesgo de Liquidez y con un plan de conservación, custodia y seguridad de la información tanto documental como electrónico, que permite garantizar su confidencialidad, calidad, disponibilidad, integridad, consistencia y consolidación.

En este mismo aplicativo Integrador, de OPA, también se contará con el módulo SICSES a través del cual se llevará a cabo la transmisión de la operación a la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el que se garantizará el cumplimiento de todos compromisos adquiridos con esta Superintendencia.

6.6. REPORTES

En FEGREEN, para garantizar el cumplimiento y funcionamiento de los procedimientos normativos, se elaborarán reportes e informes mensuales y semestrales que permitirán monitorear el Riesgo de Liquidez; estos informes son:

6.6.1. REPORTES INTERNOS

- Informe mensual del Riesgo de Liquidez, que se reportará al CIARL y la Junta Directiva, el cual incluirá el cumplimiento del Fondo de Liquidez, basado en la información del Flujo de Efectivo y los siguientes indicadores:
 - Indicador de relación entre activos líquidos netos a depósitos de corto plazo: mide la disponibilidad de los Activos Líquidos Netos (ALN) frente a los depósitos a corto plazo.
 - Indicador de relación entre la brecha de liquidez y los activos líquidos netos: mide la proporción de la brecha de liquidez de 2 a 3 meses respecto al total de Activos Líquidos Netos.
 - Indicador de concentración de depósitos: mide el nivel de Concentración de Asociados con mayor saldo de ahorros en relación con el total de los Depósitos.
 - Indicador de concentración de Cartera: mide el nivel de Concentración de Asociados con mayor saldo de cartera en relación con el total de cartera de créditos.
- Informe de Cartera morosa (mensual) y de Evaluación de Cartera (trimestral o semestral), para el Comité de Evaluación de Cartera y la Junta Directiva.

6.6.2. REPORTES EXTERNOS

A nivel externo se reportan a la Supersolidaria los siguientes informes:

- Informe del Fondo de Liquidez (mensual).
- Informe de Evaluación del Riesgo de Liquidez, que se reportará en el Informe de Rendición de Cuentas (trimestral).

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	42 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ “SARL”	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

6.6.3. REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Contador de FEGREEN presentará en las notas a los Estados Financieros un resumen de su situación, en materia de Riesgo de Liquidez. En estas notas se mostrará información cualitativa y cuantitativa sobre la naturaleza y monto de los descargos de flujos de efectivo esperados, para las bandas de tiempo preestablecidas y se ilustrarán la forma en que las distintas actividades de la entidad contribuyen al perfil del Riesgo de Liquidez.

6.6.4. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN ANTE EL ENTE DE SUPERVISIÓN

Será responsabilidad del Contador del Fondo de Empleados y, de ser necesario, acompañado de la Revisoría Fiscal, de reportar y atender los requerimientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

6.7. CAPACITACIONES

El Comité Interno de Administración del Riesgo de liquidez (CIARL), diseñará, programará y coordinará el plan de capacitación sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) dirigido a los empleados y órganos de administración y control.

La capacitación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Se realizará con una periodicidad mínima anual.
- Se impartirá durante el proceso de inducción de los nuevos empleados pertenecientes a las áreas involucradas con la gestión del Riesgo de Liquidez.
- Será constantemente revisada y actualizada, en caso de ser necesaria una capacitación diferencial según las áreas o cargos de los empleados e integrantes de la organización.
- Señalará el alcance del programa, los medios que se emplearán para ejecutarlos y los procedimientos que se adelantarán para evaluarlos. Los programas estarán debidamente documentados.

CAPÍTULO VII

7. NORMAS

7.1. ADMINISTRATIVAS

El incumplimiento de las disposiciones en materia de Riesgo de Liquidez contenidas en el presente manual dará lugar a la imposición de las sanciones administrativas señaladas en los numerales 6 y 7, del artículo 36 de la Ley 454 de 1998 y numerales 1 y 2, del artículo 2 del Decreto 186 de 2004; en concordancia con lo previsto en el artículo 107, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, sin perjuicio de las consecuencias penales a que hubiere lugar.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	43 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ “SARL”	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

Se deberá comunicar la falta cometida por cualquiera de los empleados de FEGREEN, de manera inmediata al Gerente, quien aplicará el procedimiento disciplinario establecido en el Código de Ética y de Conducta. Algunas de las faltas que se deberán tener muy presente son:

- El incumplimiento de procedimientos relacionados con la obtención de información y documentos requeridos para la colocación de créditos de asociados, así como no verificar el diligenciamiento adecuado de los formatos.
- No cumplir con las tareas específicas que, debido a su cargo, le sean asignadas para la gestión del Riesgo de Liquidez.
- No realizar el proceso de verificación de información, en los términos definidos.
- Realizar acciones tendientes a distorsionar o entorpecer los controles dispuestos dentro del SARL.

Los directivos, en su calidad de administradores de FEGREEN y deberán conocer las implicaciones que para la organización tendrá todo lo relacionado con el Riesgo de Liquidez, las malas actuaciones por acciones u omisiones serán sancionadas de conformidad con la Legislación Colombiana y lo establecido en los Estatutos.

7.2. NORMAS LABORALES

Obrando de conformidad con lo establecido en el Código de Ética de FEGREEN se establecerá la escala de faltas y sanciones disciplinarias.

FEGREEN aplicará medidas conducentes para que se sancione penal, administrativa y laboralmente, cuando fuere necesario, a los empleados que directa o indirectamente faciliten, permitan o coadyuven en el detrimento de sus recursos.

Todos los empleados de FEGREEN deberán tener la capacidad para identificar operaciones que afecten el Riesgo de Liquidez, con ocasión de su cargo, rol o función. Y tendrán también el deber de informar oportunamente al Administrador de Riesgos, al Jefe y/o al Gerente.

CAPÍTULO VIII

8. PRÁCTICAS INSEGURAS

Serán prácticas inseguras y no autorizadas, la realización de cualquier operación en las siguientes condiciones:

- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente manual.

	FONDO DE EMPLEADOS GREENLAND FEGREEN	Página:	44 de 44
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"	Fecha de Aprobación:	24 de marzo de 2021
		Versión:	1.0

- El incumplimiento, con la debida diligencia, en los procesos de conocimiento del asociado (vinculación, actualización de datos, diligenciamiento de documentos de solicitud de crédito, aperturas de cuentas de ahorros por montos que superen los límites establecidos).
- Facilitar, promover o participar en cualquier práctica que tenga como efecto permitir la evasión fiscal y falta de información en los trámites de los servicios de Ahorro y Crédito.

9. DEROGATORIA

Las disposiciones del presente Acuerdo rigen a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta Directiva y derogan las anteriores disposiciones internas sobre la materia.

El presente Acuerdo fue aprobado en reunión ordinaria de la Junta Directiva el 24 de marzo de 2021, según consta el acta número 153 de la misma fecha.

Original Firmado

MARÍA JANNETH MONTOYA P.
Presidente Junta Directiva

Original Firmado

REINA E. ZAPATA S.
Secretaria Junta Directiva (E)